



Fátima Guadalupe Rodríguez Martínez  
Primera Regidora Propietaria.



Hebert Eduardo Ramírez Salazar  
Segundo Regidor Propietario.



José Manuel Engelhard Vega  
Tercer Regidor Propietario.



Roberto Carlos Hidalgo García  
Cuarto Regidor Propietario.



Jimmy Heber Orellana Leiva  
Primer Regidor Suplente.



Claudia María Castaneda de Maya  
Segunda Regidora Suplente.



Griselda Vanessa Espinoza Sermeño  
Tercera Regidora Suplente.



Patricia Lorena Ramírez Latin  
Cuarta Regidora Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez  
Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO CINCO. (SESION EXTRAORDINARIA).** En la Sala de Sesiones de la Casa Barrientos, del Municipio de Sonsonate Este, Departamento de Sonsonate, a las ocho horas del día quince de junio del año dos mil veinticuatro, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Extraordinaria, convocada y presidida por el señor **Gabriel Omon Serrano Hernández**, Alcalde Municipal titular

electo para el período 2024-2027; con la participación de la licenciada **Rosalina De Los Ángeles Guerrero De Rivas**, Síndica Municipal; **Señorita Fátima Guadalupe Rodríguez Martínez**, Primera Regidora Propietaria; licenciado **Herbert Eduardo Ramírez Salazar**, Segundo Regidor Propietario; **Señor José Manuel Engelhard Vega**, Tercer Regidor Propietario; **Señor Roberto Calos Hidalgo García**, Cuarto Regidor Propietario; **Señor Jimy Herber Orellana Leiva**, Primer Regidor Suplente; **Señora Claudia María Castaneda De Maya**, Segunda Regidora Suplente; licenciada **Griselda Vanessa Espinoza Sermeño**, Tercera Regidora Suplente y Profesora **Patricia Lorena Ramírez Latin**, Cuarta Regidora Suplente y la asistencia del Secretario Municipal, licenciado [REDACTED]

Comprobado el quórum el Señor Alcalde que preside declaró abierta la sesión dando inicio con una Oración a cargo de la licenciada **Rosalina De Los Ángeles Guerrero De Rivas**, Síndica Municipal, e indicó que los puntos a tratar son: 1) Acciones a tomar con la declaratoria de **Aleta Naranja** emitida por la Dirección General de Protección Civil, con fecha 14 de junio de 2024, debido a la emergencia por las lluvias pronosticadas para los días 15, 16, 17 y 18 de junio de 2024; 2) Análisis y modificación al Presupuesto de cada Distrito para la erogación de fondos para cubrir la emergencia; 3) Evaluación y coordinación de apoyo a cualquier situación de emergencia que se presente en los Distritos, debido al fenómeno natural que nos afecta y en especial por las torrenciales lluvias y vientos pronosticadas para las fechas en mención; para lo cual se toman los acuerdos siguientes:-----

**ACUERDO NUMERO UNO.** La Municipalidad Considerando I) Declaratoria de Alerta Naranja por fuertes lluvias y vientos emitida el catorce de junio de 2024, por la Dirección General de Protección Civil. II) Que debemos estar atentos y activadas todas las instituciones involucradas por el tipo de alerta emitida para poder tomar decisiones y acciones pertinentes para coordinar las actividades que deban realizarse en la emergencia. III) Que es necesario la disponibilidad de recursos sobre todo financieros para toda la logística de la emergencia, por lo que debe ser analizado el presupuesto de cada Distrito y asignar fondos para cubrir diversas situaciones que se presenten. IV) Que se estarán realizando monitoreo y evaluación por parte del Concejo Municipal, la Comisión de Protección Civil y demás instituciones involucradas, en lugares de mayor afectación de cada Distrito, donde se pueda identificar la evacuación de familias en riesgo para habilitación de albergues; daños materiales en diferentes calles de acceso y cualquier otra situación que pueda presentarse en el transcurso de la emergencia. Por tanto, en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** I) Declarar Emergencia por en todo el Municipio de Sonsonate Este, debido al riesgos existentes por las fuertes lluvias y vientos que se esperan. II) Realizar evaluación de todos los riesgos que se presenten en cada Distrito afectado y tomar las acciones preventivas y correctivas de inmediato, con apoyo de las diferentes instituciones públicas y privadas. III) Habilitar de inmediato un fondo para cubrir las primeras emergencias que se presenten, por la cantidad de treinta y cinco mil 00/100 dólares exactos (\$35,000.00), que serán transferidos

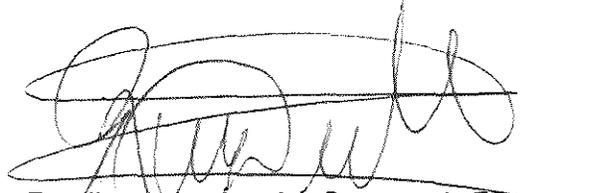
de la manera siguiente: **Cuisnahuat \$15,000.00** del Fondo de Apoyo Municipal (FAM); **Caluco \$10,000.00** del Fondo Municipal; **Santa Isabel Ishuatán \$8,000.00** del Fondo Municipal y **San Julián \$2,000.00**; del Fondo Municipal, que servirán para cubrir gastos de la emergencia en todas las áreas que sea necesario, especialmente en albergues, evacuaciones, habilitación de calles, implementos para personal de campo (capas, botas, motosierras, lámparas, lazos, corbos y otros), alimentación, transporte, combustible para equipos y para funcionarios, empleados y particulares que aporten sus vehículos en apoyo a la emergencia, así como cualquier otro gasto que se considere de urgencia. **IV)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los \$35,000.00 aperture una cuenta corriente en el BANCO PROMÉRICA S.A., denominada “**FONDO PARA EMERGENCIAS**”, por la cantidad de veinticinco mil 00/100 dólares exactos (\$25,000.00), con las transferencias de Cuisnahuat, Santa Isabel Ishuatán y San Julián; los cuales serán manejados bajo el método de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, en base al artículo 41 de la Ley de Compras Pública. Así mismo, se autoriza que el fondo de **\$10,000.00** aportado por el Distrito de Caluco sean manejados directamente por la señora [REDACTED] [REDACTED] Directora Municipal de dicho Distrito, para realizar compras menores por el método de **BAJA CUANTÍA**, el cual será liquidado legalmente. Todos los fondos aprobados bajo el método de Contratación Directa y Baja Cuantía, servirán para cubrir emergencias de los seis Distritos. Además, se autoriza a la Tesorera Municipal o quien haga sus veces, para que realice todos los pagos necesarios que

surjan de la actual emergencia. V) Autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces, para que realice las reprogramaciones o reformas presupuestarias que estime convenientes; así mismo, se autoriza para que descargue de las cifras presupuestarias todos los gastos realizados. También, se autoriza a la jefa de contabilidad o quien haga sus veces, para que realice los registros conforme a la normativa legal y técnica. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

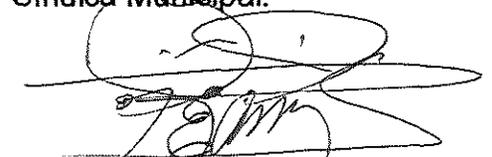
**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, tomando en consideración la Alerta Naranja emitida el catorce de junio de 2024, por la Dirección General de Protección Civil., lo que hace necesario realizar la apertura de una cuenta corriente para disponer de recursos que ayuden a cubrir la emergencia de una manera transparente y ordenada, en uso de sus facultades legales. Por unanimidad. **ACUERDA:** I) Autorizar a la licenciada [REDACTED] Tesorera Municipal, para que realice la apertura de una cuenta corriente en BANCO PROMERICA S.A., denominada “**FONDO PARA EMERGENCIAS**”, hasta por la cantidad de veinticinco mil 00/100 dólares exactos (\$25,000.00). II) Nombrar como refrendarios a FÁTIMA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Primera Regidora Propietaria, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] y GRISELDA VANESSA ESPINOZA SERMEÑO, Tercera Regidora Suplente, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] III) Todos los cheques emitidos deberán llevar la firma indispensable de la Tesorera

Municipal, [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED] con uno de los Refrendarios antes mencionados. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales. ----- Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----

  
Gabriel Omon Serrano Hernández  
Alcalde Municipal.

  
Rosalina de los Angeles Guerrero de Rivas  
Síndica Municipal.

  
Fátima Guadalupe Rodríguez Martínez  
Primera Regidora Propietaria.

  
Hebert Eduardo Ramírez Salazar  
Segundo Regidor Propietario.

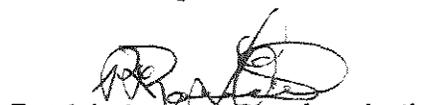
  
José Manuel Engelhard Vega  
Tercer Regidor Propietario.

  
Roberto Carlos Hidalgo García  
Cuarto Regidor Propietario.

  
Jimmy Heber Orellana Leiva  
Primer Regidor Suplente.

  
Claudia Maria Castaneda de Maya  
Segunda Regidora Suplente.

  
Griselda Vanessa Espinoza Sermeño  
Tercera Regidora Suplente.

  
Patricia Lorena Ramírez Latin  
Cuarta Regidora Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez  
Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO SEIS. (SESION ORDINARIA).** En la Sala de Sesiones de la Casa Barrientos, del Municipio de Sonsonate Este, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día diecinueve de junio del año dos mil veinticuatro, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el señor **Gabriel Omon Serrano Hernández**, Alcalde Municipal titular electo para el período 2024-2027; con la asistencia de la licenciada **Rosalina De Los Ángeles Guerrero De Rivas**, Síndica Municipal; Señorita **Fátima Guadalupe Rodríguez Martínez**, Primera Regidora Propietaria; licenciado **Herbert Eduardo Ramírez Salazar**, Segundo Regidor Propietario; Señor **José Manuel Engelhard Vega**, Tercer Regidor Propietario; Señor **Roberto Calos Hidalgo García**, Cuarto Regidor Propietario; Señor **Jimmy Herber Orellana Leiva**, Primer Regidor Suplente; Señora **Claudia María Castaneda de Maya**, Segunda Regidora Suplente; licenciada **Griselda Vanessa Espinoza Sermeño**, Tercera Regidora Suplente y Profesora **Patricia Lorena Ramírez Latin**, Cuarta Regidora Suplente y la asistencia del Secretario Municipal, licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum el Señor Alcalde que preside declaró abierta la sesión dando inicio con una Oración a cargo de la licenciada **Rosalina De Los Ángeles Guerrero De Rivas**, Síndica Municipal. Posteriormente se dio lectura al Acta de la Sesión anterior. Seguidamente se sometió al pleno